

Expte. nº: HUN-OT04-2026

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

1.1.a) Definición: **SUMINISTRO DE UN ESTIMULADOR MAGNÉTICO PARA EL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA.**

1.1.b) Reserva del artículo 36

SI

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

A Empresas de Inserción

NO:

1.2. Código CPV: 33158210-7 — Aparatos de estimulación nerviosa / magnética.

1.3. División por lotes: SI: NO:

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: NO: Obligatoriedad de variantes: SI: NO:

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI NO:

Obligatoriedad de oferta integradora: SI: NO:

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 27.000,00 euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 32.670,00 (IVA incluido).

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: Porcentaje de cofinanciación: %.

NO:

2.3. Valor estimado: 27.000,00 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: NO:

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazos Parciales: SI: NO:

3.2. Plazo de ejecución: La entrega e instalación del equipamiento, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará teniendo en cuenta:

- Que el plazo máximo será de **60 días** desde la formalización del contrato. Se entenderá cumplida por el contratista cuando haya realizado a satisfacción de la Administración lo establecido en este Cuadro de Características. Para la constatación de este cumplimiento la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

3.3. **Prórroga:** SI: Duración máxima: NO:

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Oficina Técnica del HUN.

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Teléfono: 848 42 21 05

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: (Ver apartado 13).

NO:

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al valor estimado del contrato (IVA excluido), para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2023 a 2025).

Por causa justificada, podrán tenerse en cuenta otros medios de prueba, que la unidad gestora o la mesa de contratación consideren adecuados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministro de equipos similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2023 a 2025) que deberán sumar, en los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado del contrato. (IVA excluido). Para determinar que un suministro de equipos es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia de los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación, de los principales suministros de equipamiento similares al objeto de contrato, (no se aceptarán suministros de material fungible, ni de equipamiento general), (no se aceptarán suministros de material fungible, ni de equipamiento general), efectuados cada uno de los tres últimos años (ejercicios 2023 a 2025), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, **avalada, con Certificado/s firmado/s por cliente/s** o por cualquier **otra** prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha.

El número de certificados **o de otras pruebas admisibles** será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A “Documentación Administrativa”**: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: Porcentaje: %.

NO:

b) Otros documentos:

SI:

NO:

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

- 1. Declaración responsable del licitador conforme al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) vigente**, cumplimentado por persona debidamente apoderada. Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en documento anexo a este pliego

(ver relación de anexos).

2. **Oferta técnica descriptiva de todo el equipamiento incluido en el objeto de contrato**, en la que describa las características del equipamiento ofertado y se indique la marca y modelo de los equipos y accesorios ofertados. (no se podrá incluir datos del Sobre C en el B, lo cual podrá ser motivo de exclusión).
1. **Documentación técnica necesaria para comprobar que el equipamiento ofertado cumple con las características técnicas mínimas del equipamiento, establecidas en el ANEXO A “Prescripciones Técnicas”** (catálogos, ficha técnica, etc.)
2. **Documentación necesaria para comprobar el cumplimiento con la normativa de mercado CE del equipamiento ofertado:** declaraciones de conformidad CE y certificados CE del organismo notificado, vigentes.

Además, deberá completar correctamente e incluir el anexo “relación de documentos relativos al mercado CE” que permita verificar el vínculo entre los distintos documentos presentados al objeto de verificar la existencia y vigencia de dicho mercado CE (ver *relación de anexos*).

3. **Documentación necesaria para valorar adecuadamente los criterios de adjudicación “no cuantificables mediante fórmulas”** del equipamiento ofertado, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
4. **Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: “Encuesta sobre los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)”** (ver archivo en Excel “HUN-OT03-2026-Encuesta Sobre B”)

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, ni se valorarán.

5. **Formación.** El licitador deberá presentar una declaración de compromiso de formación (ver *relación de anexos*).
6. **Índice que recoja una relación de los documentos y apartados con carácter confidencial.**

La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de las prescripciones técnicas y de los criterios de adjudicación “no cuantificables mediante fórmulas”, permaneciendo oculta la referente a la evaluación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas.

En ningún caso podrán incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes al Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, lo cual implicaría la exclusión de la oferta.

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.3. Detalle del contenido del **Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. **Documentación necesaria para valorar adecuadamente los criterios de adjudicación “cuantificables mediante fórmulas objetivas” del equipamiento ofertado, establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.**
2. **Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: “Encuesta sobre los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)”** (ver archivo en Excel “HUN-OT04-2026-Encuesta Sobre C”).

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma, que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta en ningún caso, ni se valorarán.

3. **Oferta económica** se redactará conforme al **anexo correspondiente** (ver relación de anexos). La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
4. **Plazo de garantía ofertado.** El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años (ver relación de anexos).
5. **Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios sociales** de acuerdo a lo indicado el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato, incluido el **anexo correspondiente** (ver relación de anexos).

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada: Ordinaria:

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	65 puntos
Proposición Económica	20 puntos

Criterios Sociales	10 puntos
Garantía	5 puntos
Total / Lote	100 puntos

Criterios Técnicos: 65 puntos

Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.	35
<u>Características técnicas del equipamiento:</u>	
Compatibilidad con el sistema de sincronización para doble estímulo de Magstim Bistim2 existente en el servicio	12
Compatibilidad del sistema con los aparatos de EMG Natus Synergy Magstim 200, existente en el servicio. Software, salida y cable de sincronización, para estimulación, umbral motor y mapping motor.	15
Servicio Técnico Postventa:	
Organigrama del servicio postventa; plantilla de técnicos y su cualificación y plan de atención ante averías, su ubicación y acceso, con tiempos de respuesta de: atención in situ y entrega de repuestos.	8
Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas"	30
Voltaje de estimulación en monofásica 2,8 kv o superior ¿Sí o No? (Sí: 5 puntos; No: 0 puntos)	5
Tiempo de carga hasta el 100% de potencia de salida, de 4 seg. o menos. ¿Sí o No? (Sí: 3 puntos; No: 0 puntos)	3
Compatibilidad del estimulador sin adaptadores con las bobinas existentes en el servicio: (90mm single (remote control) ref 3192-00 de Magstim, 110 00 double cone coil referencias 9902-00 y 4610-00 de Magstim) ¿Sí o No? (Sí: 8 puntos; No: 0 puntos)	8
Bobinas:	
compatibilidad sin necesidad de adaptador a los estimuladores existentes Estimulador Marca Magstim, modelo Magstim 2002 ¿Sí o No? (Sí: 8 puntos; No: 0 puntos)	8
Bobina de 90 mm. con panel integrado de disparo ¿Sí o No? (Sí: 3 puntos; No: 0 puntos)	3
Posibilidad de disparo por pedal ¿Sí o No? (Sí: 3 puntos; No: 0 puntos)	3
Plazo de entrega del equipamiento ofertado menor al mínimo exigido (60 días) desde la firma del contrato de acuerdo a la siguiente puntuación:	5
Plazo de entrega ≤ 30 días naturales	5
30 días naturales < plazo de entrega ≤ 45 días naturales	2,5
45 días naturales < plazo de entrega < 60 días naturales	1

Proposición económica: 20 puntos

CRITERIO:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{B} \times 20}{\text{Máx (Be, Bmáx)}}$$

B = porcentaje de baja de la oferta admitida objeto de valoración.

Be = porcentaje de baja propuesto = **20%**.

Bmáx = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta admitida más económica.

Máx (Be, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.

20 = Valoración máxima de la oferta económica.

Criterios Sociales: 10 puntos

Se asignarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones a través de: Centros Especiales de Empleo Sin Ánimo de Lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción:

- **Transporte del equipamiento y descarga en el Hospital Universitario de Navarra. (10 puntos).**

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales **(ver relación de anexos)**.

Además, en el caso de resultar adjudicatario, el licitador deberá presentar una factura o declaración responsable del CEE o Empresa de Inserción donde se certifique este hecho, así como su ejecución.

Garantía: 5 Puntos

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Sólo se aceptarán periodos anuales completos.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	3
CUATRO o MÁS	5

Se considera incluido dentro del periodo de garantía, en caso de avería de alguna de las sondas, la cesión de la sonda en un plazo máximo de 72 horas naturales, desde la comunicación de la avería hasta su reparación efectiva o hasta la comunicación de la decisión de no reparación de la sonda.

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

Sí: **33 puntos**, en los criterios técnicos.

No:

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 20 %.

Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: NO:

La Mesa de contratación que actuará en el presente procedimiento, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Enrique Echavarren Zozaya, Jefe Servicio de Administración, Servicios Generales y Transición ecológica del HUN.

Suplente: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. HUN

Vocales:

Titular: Marta Paternáin Remón, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Vocal: Esther Senosiain Orense, Arquitecta Técnica Servicio de Infraestructuras HUN.

Suplente: Oscar Luengo Díaz, Jefe Unidad Oficina Técnica HUN.

Vocal: Ainhoa Pérez Artola, Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Mikel Altuna Diaz de Cerio, Jefe Servicio de Infraestructuras HUN.

Vocal-Secretaria:

Vocal-Secretaria:

Titular: Félix Ángel Cermeño Alonso, T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O

Suplente 1: Jaime Irujo Egaña T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

Suplente 2: María Teresa Fernández Baraibar T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI:

NO:

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde la fecha de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: Porcentaje: 4% NO: .

15.2. Otros documentos: SI NO

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI: NO:

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

- Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia. Se proporcionará documento admitido en derecho, que acredita la ejecución de dichas acciones.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio de adjudicación una vez entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura junto con, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: Fórmula o índice: NO:

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI:

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO:

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: NO:

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: NO: .

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: NO: .

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones: NO.

18.1.2. Trámites adicionales: NO.

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: NO.

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: NO:

Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: NO:

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

A Empresas de Inserción

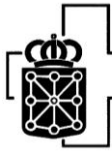
NO:

19.3. Admisión de la cesión

SI: NO:

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: NO:



21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: Duración: Mínima de 2 AÑOS. Se considerará dentro de la garantía tanto la reparación de las averías como todas las piezas de recambio.

(Ver Apartado 21 del Pliego Regulador).

NO: Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO 1: Hoja resumen de datos del licitador.
- ANEXO 2: Instrucciones para cumplimentar el ANEXO documento único de contratación (DEUC) de las empresas licitadoras
- ANEXO 3: Relación de documentos relativos al mercado CE.
- ANEXO 4: Modelo de declaración de compromiso de formación.
- ANEXO 5: Relación de documentación confidencial.
- ANEXO 6: Modelo de proposición económica y plazo de garantía.
- ANEXO 7: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.
- ANEXO 8: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- Anexo A: Prescripciones Técnicas.